

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 22 DE JUNIO DE 2015.**

En la Villa de Teror, a veintidós de Junio de dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

- Doña María Isabel Guerra Sánchez.

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Doña Sebastiana González Naranjo.
- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Francisco Carlos López Peña

**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Toma de posesión, de Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca, como Concejel de este Ilustre Ayuntamiento.
- 3º.- Dación de cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y designación de sus portavoces.

4º.- Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias que se celebran por el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Acuerdos que procedan.

5º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas. Acuerdo que proceda.

6º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía en relación con los Tenientes de Alcalde, Composición de la Junta de Gobierno Local, Delegaciones de Áreas, Nombramiento de los Presidentes de las Comisiones Informativas.

7º.- Nombramiento de Representantes en los Órganos Colegiados del Municipios. Acuerdos que procedan.

8º.- Delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local. Acuerdos que procedan.

9º.- Asignaciones económicas a Miembros Corporativos. Acuerdos que procedan.

10º.- Amortización del puesto de trabajo, de personal eventual de confianza y asesoramiento especial, existente en la plantilla presupuestaria del año 2015, y denominado: “Coordinador de las Áreas de Participación Ciudadana”.

11º.- Creación de dos puestos de trabajo, de personal eventual de confianza y asesoramiento especial, denominados: “Gestores - Coordinadores de Servicios Municipales”.

...../.....

### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

### **SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN, DE DON FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA, COMO CONCEJAL DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.**

La Junta Electoral de Zona, de Las Palmas, extendió, con fecha 12 de Junio de 2015, la Credencial de Concejal, del Ayuntamiento de Teror, en favor de **Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca**.

Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca, sustituye a Don Juan de Dios Ramos Quintana, quien había presentado su renuncia al Acta de Concejal Electo.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Concejal Electo, Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca, siguiendo la fórmula establecida, por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, efectúa la promesa de cumplir, fielmente, con las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

En consecuencia, al cumplir con la fórmula legal, anteriormente expuesta, Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca, adquirió la plena condición de Concejal.

### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.**

Los Grupos Políticos, de acuerdo con lo legalmente establecido, quedan configurados de la

siguiente manera:

● **PARTIDO SOCIALISTA.**

COMPONENTES:

- 1.- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- 2.- Doña Vanesa María Cabrera Ramos
- 3.- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera
- 4.- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- 5.- Doña María Sabina Estévez Sánchez
- 6.- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca

PORTAVOZ TITULAR: Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

PORTAVOZ SUPLENTE: Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez

● **PARTIDO POPULAR.**

COMPONENTES:

- 1.- Don José Luis Báez Cardona
- 2.- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez
- 3.- Don Sergio Nuez Ramos
- 4.- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- 5.- Doña Mónica Nuez Ramos
- 6.- Don Henoc del Cristo Acosta Santana

PORTAVOZ TITULAR: Don José Luis Báez Cardona

PORTAVOZ SUPLENTE: Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez

● **NUEVA CANARIAS - COALICIÓN CANARIA – ALTERNATIVA POR TEROR.**

COMPONENTES:

- 1.- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- 2.- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- 3.- Don José Juan Navarro Santana.
- 4.- Doña Sebastiana González Naranjo

PORTAVOZ TITULAR: Doña María Isabel Guerra Sánchez

PORTAVOZ SUPLENTE: Doña Sebastiana González Naranjo.

• **SÍ SE PUEDE.**

COMPONENTE:

1.- Don Francisco Carlos López Peña.

PORTAVOZ: Don Francisco Carlos López Peña.

**CUARTO.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS, QUE SE CELEBRAN POR EL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 15 de Junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTA** la nueva redacción dada al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, que establece lo siguiente:

*“(...) El Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los Municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes (...)”*

Visto lo cual y en el uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente elevo, al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Las **SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO** se celebrarán cada **DOS MESES**, estableciéndose como día y hora los *segundos jueves de cada bimestre*, a las **18,00 horas**.

**SEGUNDO.-** **LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** se desarrollarán el primer y tercer miércoles de cada mes a las **12,00 horas** del día.

En la Villa de Teror a 15 de Junio de 2015.

Fdo.: La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos.

**QUINTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.  
ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 15 de Junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** que en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se prevé que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

**VISTO** que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

Asimismo y una vez visto el artículo 127, del Real Decreto citado, en el que se establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, pudiendo actuar, ésta, como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, con las denominaciones que se establecen a continuación:

- **COMISION INFORMATIVA DE: DEPORTES, JUVENTUD, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y TURISMO.**

- **COMISION INFORMATIVA DE: RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

- **COMISION INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO Y MÚSICA.**

- **COMISION INFORMATIVA DE: EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD POPULAR, SOLIDARIDAD, SERVICIOS SOCIALES, SALUD PÚBLICA E IGUALDAD, PROBLEMÁTICA SOCIAL, ACCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

- **COMISION INFORMATIVA DE: MAYORES, TELEASISTENCIA, DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD, AYUDA A DOMICILIO Y CONSUMO, CEMENTERIOS, CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA.**

- **COMISIÓIN INFORMATIVA DE: COMUNICACIÓN.**

- **COMISIÓIN INFORMATIVA DE: DISTRIBUCIÓN DE AGUA, RECURSOS HIDRÁULICOS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.**

- **COMISIÓIN INFORMATIVA DE: VÍAS Y OBRAS, URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS Y HACIENDA.**

- **COMISIÓIN ESPECIAL DE CUENTAS**

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES.**

**SEGUNDO.-** Determinar la siguiente composición para las Comisiones Informativas Permanentes, reservándose, el Sr. Alcalde, la Presidencia Nata de todas ellas y delegando la presidencia efectiva en los Sres. Concejales que se determinan:

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE: DEPORTES, JUVENTUD, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y TURISMO.**

Presidente: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA  
Vocales: D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ  
D. SERGIO NUEZ RAMOS  
GRUPO P.S.O.E.: D. JORGE JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISION INFORMATIVA DE: RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Presidente: D<sup>a</sup>. MÓNICA NUEZ RAMOS  
Vocales: D. SERGIO NUEZ RAMOS  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ.  
GRUPO P.S.O.E.: D. GONZALO ROSARIO RAMOS  
D<sup>a</sup>. MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISION INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO Y MÚSICA.**

Presidente: D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA  
Vocales: D<sup>a</sup> ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA.  
GRUPO P.S.O.E.: D<sup>a</sup> MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. VANESA MARÍA CABRERA RAMOS  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISION INFORMATIVA DE: EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD POPULAR, SOLIDARIDAD, SERVICIOS SOCIALES, SALUD PÚBLICA E IGUALDAD, PROBLEMÁTICA SOCIAL, ACCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

Presidente: D<sup>a</sup>. ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ  
Vocales: D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA  
D<sup>a</sup> SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO  
GRUPO P.S.O.E.: D<sup>a</sup>. VANESA MARÍA CABRERA RAMOS  
D<sup>a</sup>. MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISION INFORMATIVA DE: MAYORES, TELEASISTENCIA, DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD, AYUDA A DOMICILIO Y CONSUMO, CEMENTERIOS, CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA.**

Presidente: D<sup>a</sup>. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO  
Vocales: D<sup>a</sup>. ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ.  
GRUPO P.S.O.E.: D<sup>a</sup>. VANESA MARÍA CABRERA RAMOS  
D<sup>a</sup>. MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMUNICACIÓN.**

Presidente: D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ  
Vocales: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA  
D<sup>a</sup>. MÓNICA NUEZ RAMOS  
GRUPO P.S.O.E.: D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA  
D. JORGE JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE: DISTRIBUCIÓN DE AGUA, RECURSOS HIDRÁULICOS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.**

Presidente: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA  
Vocales: D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ  
D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA.  
GRUPO P.S.O.E.: D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA  
D<sup>a</sup>. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE: VÍAS Y OBRAS, URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS Y HACIENDA.**

Presidente: D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ  
Vocales: D. SERGIO NUEZ RAMOS  
D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA  
GRUPO P.S.O.E.: D. GONZALO ROSARIO RAMOS  
D. JORGE JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES.**

Presidente: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA  
Vocales: D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA  
D<sup>a</sup>. MÓNICA NUEZ RAMOS  
GRUPO P.S.O.E.: D<sup>a</sup>. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. VANESA MARÍA CABRERA RAMOS  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Presidente: D. SERGIO NUEZ RAMOS  
Vocales: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA  
D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA.  
GRUPO P.S.O.E.: D. GONZALO ROSARIO RAMOS  
D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA.  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

**TERCERO.-** Los suplentes sustituirán de forma indistinta a cualquiera de los titulares ausentes que formen parte de su grupo político.

En la Villa de Teror, a 15 de Junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LOS TENIENTES DE ALCALDE, COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES DE ÁREAS, NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

A) El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de Junio de 2015, referente a la **designación de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°. \_\_\_\_\_/2015

En la Villa de Teror a 15 de Junio de 2015.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde, a esta Alcaldía, designar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, y desempeñar las Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado, en los art. 20.1 y 23 de la citada Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como en las disposiciones concordantes, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

Primer Teniente de Alcalde:	<b>Don José Luis Báez Cardona</b>
Segundo Teniente de Alcalde:	<b>Don José Juan Navarro Santana</b>
Tercer Teniente de Alcalde:	<b>Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez</b>
Cuarto Teniente de Alcalde:	<b>Don Antonio Juan Rodríguez Batista</b>
Quinta Tenienta de Alcalde:	<b>Doña Sebastiana González Naranjo</b>

**SEGUNDO.-** Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal, por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren, la misma, a los Señores Concejales-Tenientes de Alcalde siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

Don José Luis Báez Cardona  
Don José Juan Navarro Santana  
Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez  
Don Antonio Juan Rodríguez Batista  
Doña Sebastiana González Naranjo

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución, a los Sres. Concejales interesados, dando cuenta, de la misma, al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes,

conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 6 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Isabel Guerra Sánchez.”

**B) Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de Junio de 2015, referente a la delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas, cuyo contenido es el siguiente:**

“**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA N° \_\_\_\_\_/2015**

En la Villa de Teror, a 15 de Junio de 2015.

**VISTO** que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

En aplicación del artículo 38 del citado texto legal **DISPONGO,**

**PRIMERO.-** Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes Sres. Concejales:

**- COMISION INFORMATIVA DE: DEPORTES, JUVENTUD, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y TURISMO.**

Presidente: Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

**- COMISION INFORMATIVA DE: RECURSOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Presidenta: Doña Mónica Nuez Ramos.

**- COMISION INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO Y MÚSICA.**

Presidente: Don Henoc del Cristo Acosta Santana

**- COMISION INFORMATIVA DE: EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD POPULAR, SOLIDARIDAD, SERVICIOS SOCIALES, SALUD PÚBLICA E IGUALDAD, PROBLEMÁTICA SOCIAL, ACCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

Presidenta: Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez.

**- COMISION INFORMATIVA DE: MAYORES, TELEASISTENCIA, DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD, AYUDA A DOMICILIO Y CONSUMO, CEMENTERIOS, CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA.**

Presidenta: Doña Sebastiana González Naranjo.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMUNICACIÓN.**

Presidenta: Doña María Isabel Guerra Sánchez.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE: DISTRIBUCIÓN DE AGUA, RECURSOS HIDRÁULICOS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.**

Presidente: Don José Luis Báez Cardona.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE: VÍAS Y OBRAS, URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS Y HACIENDA.**

Presidente: Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES.**

Presidente: Don José Juan Navarro Santana.

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Presidente: Don Sergio Nuez Ramos.

**SEGUNDO.-** De la presente resolución se dará cuenta a los interesados así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Isabel Guerra Sánchez.”

C) Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de Junio de 2015, referente a la **distribución de Delegaciones, entre los distintos Concejales**, cuyo contenido es el siguiente:

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° \_\_\_\_\_/2015**

En la Villa de Teror, a 15 de Junio de 2015.

Dado que, para el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento, se estima conveniente efectuar una distribución de las Delegaciones a conferir a los Sres. Concejales, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Delegar en el Concejal, **Don José Luis Báez Cardona**, las atribuciones de **Distribución de Agua y Recursos Hidráulicos, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Infraestructuras Agropecuarias, Protección Civil y Emergencias.**

**SEGUNDO.-** Delegar en el Concejal, **Don José Juan Navarro Santana**, las atribuciones de **Participación Ciudadana, Servicio de Aguas, Servicio de Alcantarillado y Depuración, Servicios de Alumbrado, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Servicio de Recogida de Basuras y Servicio de Limpieza Viaria.**

**TERCERO.-** Delegar en el Concejal, **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**, las atribuciones de **Infraestructuras (Caminos, Vías Públicas y Carreteras), Urbanismo y Vivienda, Ordenación del Tráfico y del Territorio, Transporte y Parque Móvil.**

**CUARTO.-** Delegar en el Concejal, **Don Antonio Juan Rodríguez Batista**, las atribuciones de **Juventud y Deportes, Infancia, Empleo, Desarrollo Local y Turismo.**

**QUINTO.-** Delegar en la Concejala, **Doña Sebastiana González Naranjo**, las atribuciones de **Mayores, Dependencia, Discapacidad, Centro de Día, Residencia, Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Consumo y Cementerio.**

**SEXTO.-** Delegar en el Concejal, **Don Sergio Nuez Ramos**, las atribuciones de **Hacienda Municipal, Contratación y Compras, Mercadillo y Comercio, Zona Abierta, Dinamización de la Zona Comercial y Artesanía.**

**SÉPTIMO.-** Delegar en la Concejala, **Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez**, las atribuciones de **Servicios Sociales, Educación, Universidad Popular, Igualdad, Salud Pública, Acción y Promoción Social, Solidaridad, Problemática Social (Asesoramiento Laboral y Jurídico), Infancia Social y Familia.**

**OCTAVO.-** Delegar en la Concejala, **Doña Mónica Nuez Ramos**, las atribuciones de **Personal, Recursos Humanos, Fomento de Empleo Público, Nuevas Tecnologías, Juzgado de Paz, Estadística y Expedientes Generales.**

**NOVENO.-** Delegar en el Concejal, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, las atribuciones de **Cultura, Festejos y Protocolo, Fiestas de Barrios, Patrimonio Histórico y Municipal, Promoción Musical y Banda de Música y Escuelas de Música.**

**DÉCIMO.-** Estas delegaciones se sujetan al régimen de las delegaciones específicas, sin abarcar facultades de resolución.

**DÉCIMOPRIMERO.-** La Sra. Alcaldesa-Presidenta, **Doña María Isabel Guerra Sánchez** asumirá las atribuciones de **Portavoz del Grupo de Gobierno, Relaciones Institucionales, Seguridad y Orden Público, Comunicación y Coordinación del Gobierno.**

**DÉCIMOSEGUNDO.-** De la presente resolución, que produce sus efectos desde el día de la fecha, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**DÉCIMOTERCERO.-** Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales interesados, así como a todos los Departamentos del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror.

**DÉCIMOCUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de Reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También se podrá interponer recurso extraordinario de Revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Sr. Concejala, Don Fermín Gonzalo Rosario, en relación con el Decreto, anteriormente expuesto, de distribución de Delegaciones, indicó que, la creación de las mismas, le corresponde al Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 a), de la nueva Ley 7/2015, de los Municipios de Canarias, que entró en vigor el pasado día 14 de Junio de 2015. Por lo tanto, se concluye que, el citado Decreto, quedará convalidado si, en la inmediata sesión plenaria, que se celebre, las Delegaciones, que se creen, coinciden con las relacionadas en el mismo.

### **SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 15 de Junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

#### **”PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

Al amparo de la potestad de autoorganización y de las facultades directivas conferidas por la legislación vigente, en materia local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo en materia de renovación de la representación municipal en diferentes órganos colegiados:

**PRIMERO.-** Designar a la Concejala, **Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez**, como representante, del Ayuntamiento de Teror, en los **Consejos Escolares de los diferentes centros educativos**, de este Término Municipal.

**SEGUNDO.-** Designar como representantes, del Ayuntamiento de Teror, en la **Mancomunidad del Norte de Gran Canaria** a los siguientes señores:

**Doña María Isabel Guerra Sánchez**  
**Don José Luis Báez Cardona**  
**Don Antonio Juan Rodríguez Batista**

**TERCERO.-** Designar como representante de la Administración, en la **Asamblea Local de la Cruz Roja**, a **Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez**.

**CUARTO.-** Designar como representante de la Administración, en el **Contrato de Administración Especial del Servicio de Recogida y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos, Envases, Papel-Cartón y Limpieza Viaria**, a **Don José Juan Navarro Santana**.

**QUINTO.-** Designar como representante de la Administración, en las **Concesiones Administrativas de las Instalaciones Deportivas**, a **Don Antonio Juan Rodríguez Batista**.

**SEXTO.-** Designar como representantes de la Administración, en el **Consejo Escolar Municipal**, a los siguientes señores:

- **Doña María Isabel Guerra Sánchez.**  
- **Don José Luis Báez Cardona.**  
- **Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez**  
- **Doña Sebastiana González Naranjo**  
- **Doña Mónica Nuez Ramos.**  
- **Doña María Sabina Estévez Sánchez**  
- **Don Jorge Rodríguez Sánchez.**  
- **Don Francisco Carlos López Peña.**

**SÉPTIMO.-** Designar como representante, en el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**, a **Don José Luis Báez Cardona**.

**OCTAVO.-** Designar como representante, en la **Mancomunidad de Municipios de Montaña No Costeros de Canarias**, a **Don Antonio Juan Rodríguez Batista**.

**NOVENO.-** Designar como representante, en el **Consejo de Dirección del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria**, a **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**.

**DÉCIMO.-** Designar como representante, en el **Consorcio de Emergencias de Gran Canaria**, a **Don José Luis Báez Cardona**.

**DECIMOPRIMERO.-** Notifíquese, el acuerdo que se adopte, a los interesados en la parte que les afecte, y publíquese anuncio resumido del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

En la Villa de Teror a 15 de Junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos.

**OCTAVO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 15 de Junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** que el art. 22, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, enumera las atribuciones propias del Pleno, y establece, en su apartado 4º, lo siguiente:

*“(…)El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.”*

Visto lo cual, y en el uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, las competencias propias del Pleno de la Corporación, susceptibles de ser delegadas en virtud de lo establecido en el art. 22.4, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la Villa de Teror a 15 de Junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, después de un intercambio de impresiones, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos.

**NOVENO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 15 de Junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

La que suscribe, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Il. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Fijar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con dedicación exclusiva, **Doña María Isabel Guerra Sánchez, Portavoz del Grupo de Gobierno, Relaciones Institucionales, Seguridad y Orden Público, Comunicación y Coordinación del Gobierno**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (3.357,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**SEGUNDO.-** Fijar al Segundo Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don José Juan Navarro Santana, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Servicio de Aguas, Servicio de Alcantarillado y Depuración, Servicios**

**de Alumbrado, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Servicio de Recogida de Basuras y Servicio de Limpieza Viaria**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**TERCERO.-** Fijar al Tercer Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**, Concejal Delegado de **Infraestructuras (Caminos, Vías Públicas y Carreteras), Urbanismo y Vivienda, Ordenación del Tráfico y del Territorio, Transporte y Parque Móvil**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**CUARTO.-** Fijar al Cuarto Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Antonio Juan Rodríguez Batista**, Concejal Delegado de **Juventud y Deportes, Infancia, Empleo, Desarrollo Local y Turismo**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**QUINTO.-** Fijar a **Don Sergio Nuez Ramos**, con dedicación exclusiva, Concejal Delegado de **Hacienda Municipal, Contratación y Compras, Mercadillo y Comercio, Zona Abierta, Dinamización de la Zona Comercial y Artesanía**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**SEXTO.-** Fijar a **Doña Alejandra Reyes Rodríguez**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de **Servicios Sociales, Educación, Universidad Popular, Igualdad, Salud Pública, Acción y Promoción Social, Solidaridad, Problemática Social (Asesoramiento Laboral y Jurídico), Infancia Social y Familia**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**SÉPTIMO.-** Fijar a **Doña Mónica Nuez Ramos**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de **Personal, Recursos Humanos, Fomento de Empleo Público, Nuevas Tecnologías, Juzgado de Paz, Estadística y Expedientes Generales**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**OCTAVO.-** Fijar a **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejal Delegado de **Cultura, Festejos y Protocolo, Fiestas de Barrios, Patrimonio Histórico y Municipal, Promoción Musical y Banda de Música y Escuelas de Música**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**NOVENO.-** Fijar a **Doña Sebastiana González Naranjo**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de **Mayores, Dependencia, Discapacidad, Centro de Día, Residencia, Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Consumo y Cementerio**, una asignación de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**DÉCIMO.-** Fijar las asignaciones por asistencias a sesiones en Órganos Colegiados, teniendo, las mismas, las siguientes cuantías:

- a) Por cada sesión plenaria. . . . . 47,50 €
- b) Por cada Junta de Gobierno . . . . . 17,10 €
- c) Por cada sesión de la Comisión Informativa. . . . . 17,10 €

**DÉCIMOPRIMERO.-** Mantener la subvención fijada, a los Partidos Políticos, de 47,50 euros brutos mensuales, por cada Concejal.

En la Villa de Teror a 15 de Junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, intervino el representante de la formación política Sí Se Puede, Don Francisco López Peña, quien se opone a esta propuesta porque las cantidades que se le asignarán, a los nuevos Concejales, son superiores a las que cobraban, los ediles, durante la anterior legislatura. También se opone, Don Francisco López, porque los sueldos son exageradamente altos y pide que los reduzcan, en solidaridad con las personas que lo están pasando mal, en el municipio.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, quien señala lo siguiente:

- Que hay un incremento de las retribuciones con respecto a lo que cobraban, los Concejales, en la anterior legislatura.

- Que, estas cantidades, no coinciden con las retribuciones, bastante disminuidas, de seiscientos euros por Concejal, que, la mayoría del Pleno, le impuso, al anterior Grupo de Gobierno, en la sesión plenaria, de fecha 11 de Enero de 2013.

- Que la Sra. Alcaldesa, ha realizado manifestaciones recientes según las cuales pensaba acabar con el despilfarro socialista, y, además, tenía el propósito de reducir los sueldos del Alcalde y de los Concejales, así como las dedicaciones exclusivas con objeto de destinar, el dinero que se ahorre, por tales conceptos, a becas y ayudas sociales.

- Que los nuevos dirigentes municipales, le costarán, a los ciudadanos de Teror, un treinta por ciento más que el anterior Grupo de Gobierno, concretamente, ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres euros anuales, es decir, más de quinientos mil euros durante toda la legislatura. Por lo tanto, concluye, Don Gonzalo Rosario, ante este cambio ostentoso y notorio, es más acertado hablar de cambio.

A continuación, intervienen el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don José Luis Báez, y la Sra. Alcaldesa, Doña Isabel Guerra, quienes señalan lo siguiente:

- Que, en la anterior legislatura, se efectuó una reducción, del sueldo del Alcalde, debido a las denuncias realizadas por la Oposición Municipal, de aquella época.

- Que, en la actualidad, se ahorrarán unos treinta mil euros anuales con los ajustes que se han realizado y, también, porque, la Sra. Alcaldesa y el Sr. Primer Teniente de Alcalde, no cobrarán por asistir a las sesiones del Consejo de Administración de Aguas de Teror, S.A.

- Que cuando el sueldo, del anterior Alcalde, se estableció, en sesenta y siete mil euros anuales, los miembros, del Grupo Socialista, no efectuaron ninguna protesta.

- Que el anterior edil, Don Armando Santana, cobraba seis mil euros mensuales, de Aguas de Teror, S.A., y, además, cuatrocientos cincuenta euros complementarios por asistir a cada Consejo de Administración, de la indicada empresa municipal.

- Que van a ahorrar bastante dinero reduciendo los gastos de protocolo, y destinarán, las cantidades ahorradas, a becas y ayudas sociales.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, las abstenciones de los miembros del Grupo Socialista, en total seis y el voto en contra del representante de la formación Sí Se Puede.

**DÉCIMO.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA Y ASESORAMIENTO ESPECIAL, EXISTENTE EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015, Y DENOMINADO: “COORDINADOR DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 18 de Junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-**

Villa de Teror a 18 de junio de 2015.-

I. El pasado 13 de junio de 2015 se ha constituido el Pleno del Ayuntamiento de Teror resultante de las Elecciones Municipales del 24 de mayo de 2015 que eligió a su Alcaldesa-Presidenta y conformó el Grupo Político gobernante del Ayuntamiento.

II.- En la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio 2015 existe un puesto de trabajo de personal eventual de confianza o asesoramiento especial denominado “Coordinador de las Áreas de Participación Ciudadana”.

Dicho puesto fue creado en la sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2011 y orientado exclusivamente a la coordinación de actividades en materia de participación ciudadana.

Como consecuencia del cese “ex lege” de la persona que lo venía ocupando, al haber cesado en su cargo la persona que efectuó su nombramiento, el referido puesto está vacante.

A esta Alcaldía-Presidencia interesa un perfil profesional diferente para los puestos de personal eventual de confianza o asesoramiento especial, por lo que dicho puesto preexistente deberá ser amortizado.

A la vista de todo ello, se propone al Pleno el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Amortizar el puesto de trabajo de personal eventual de confianza o asesoramiento especial denominado “Coordinador de las Áreas de Participación Ciudadana” existente en la plantilla de personal eventual de confianza y asesoramiento especial del ejercicio presupuestario 2015.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo a información pública por tiempo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En caso de presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones durante el cual, el representante de la formación Sí Se Puede, Don Francisco López Peña, indicó que, la creación de puestos de confianza, en la situación actual, de emergencia social, constituye una falta de solidaridad.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y las abstenciones de los miembros del Grupo Socialista y del representante de la formación Sí Se Puede, en total siete.

**UNDÉCIMO.- CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO, DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA Y ASESORAMIENTO ESPECIAL, DENOMINADOS: “GESTORES - COORDINADORES DE SERVICIOS MUNICIPALES”.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 18 de Junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-**

Villa de Teror a 18 de junio de 2015.-

I. El pasado 13 de junio de 2015 se ha constituido el Pleno del Ayuntamiento de Teror resultante de las Elecciones Municipales del 24 de mayo de 2015 que eligió a su Alcaldesa-Presidenta y conformó el Grupo Político gobernante del Ayuntamiento.

II.- Interesa a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento la creación de dos puestos de personal eventual de confianza o asesoramiento especial.

Dicho interés se encuentra fundamentado en los siguientes motivos:

\_ La compleja y voluminosa actividad ejecutiva ordinaria que la normativa de régimen local atribuye a las Presidencias de los Ayuntamientos.

\_ La planificación que viene exigida por la articulación y coordinación necesarias de recursos y agentes sociales e institucionales, tanto municipales como supramunicipales, para la buena administración de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos con los ciudadanos, que habrá de ser diseñada e implementada a lo largo del mandato político por el conjunto de órganos de gobierno del Ayuntamiento.

\_ La necesidad de la Alcaldía-Presidencia de dotarse de personas de su confianza para que le presten apoyo en el estudio de los asuntos municipales y le aporten información y asesoramiento estratégico de nivel político con trascendencia para la política municipal.

\_ La necesidad de agilidad en la toma de decisiones por la Alcaldía-Presidencia para cumplir con los principios de eficacia, economía y objetividad en el funcionamiento del Ayuntamiento de Teror y en la prestación de servicios públicos municipales a los ciudadanos de Teror.

A la vista de todo ello,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la creación de dos puestos de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial en la plantilla presupuestaria del presente ejercicio 2015, con la siguiente descripción:

Denominación: Gestor-Coordinador de Servicios Municipales.

Dedicación: jornada completa

Retribución bruta anual de cada puesto: 28.000 euros distribuidos en 12 pagas mensuales y 2 pagas extras a percibir en los meses de junio y diciembre en proporción a los servicios prestados.

Área a la que se adscriben: Servicios Generales.

Funciones principales:

\_ Apoyo en el diseño y en el impulso de la planificación estratégica para la buena administración de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos con los ciudadanos.

\_ Apoyo organizativo e impulso a toda la actividad política y administrativa de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas.

\_ Coordinación y estudio en la preparación de asuntos a decidir en los órganos colegiados de gobierno municipal.

\_ Gestión de la imagen pública de la Alcaldesa y de sus relaciones públicas.

\_ Supervisión política y jefatura de las áreas de protocolo, prensa y medios audiovisuales de comunicación municipales.

\_ La supervisión de la preparación, programación y ejecución de la política de comunicación social del Ayuntamiento.

\_ La supervisión de la realización, coordinación y difusión de los comunicados, campañas y notas informativas del Ayuntamiento.

\_ La supervisión de la información sobre las actividades del Ayuntamiento a los medios de comunicación social o, directamente o personalmente, a los ciudadanos.

\_ La supervisión del tratamiento documental y archivo de las informaciones sobre temas municipales difundidos en los medios de comunicación social y su análisis político.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo a información pública por tiempo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En caso de presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y las abstenciones de los miembros del Grupo Socialista y del representante de la formación Sí Se Puede, en total siete.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario General,

María Isabel Guerra Sánchez

Rafael Lezcano Pérez